



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0367**

(05 MAY 2025)

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

“Por medio de la cual se hace una delegación”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 11 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1° del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en atención con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio de que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: **“ARTÍCULO 9.- Delegación.** Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.”

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias judiciales y administrativas.

El día 11 de marzo de 2024, mediante Resolución 0325 se nombra Director General al Dr. Carlos Carrillo Arenas, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Que **RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.808.912 de Bogotá D.C., quien mediante Resolución 0322 del 08 de abril de 2024, ejerce el cargo como Subdirector General de entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 22 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-, ubicado en la Subdirección General.

Que el día 29 de abril de 2025, la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Honorable Congreso de la República, invitan al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, la cual tendrá lugar el miércoles 07 de mayo de 2025 a las 09:00 a.m. en la Carrera 7 No. 8 – 68, en el Salón de Sesiones **“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace una delegación"

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario delegar en **RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.808.912 de Bogotá D.C., quien mediante Resolución 0322 del 08 de abril de 2024, ejerce el cargo como Subdirector General de entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 22 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-, ubicado en la Subdirección General, en representación del Director General de la UNGRD en la sesión programada para el 07 de mayo del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de esta Célula Legislativa, con el fin de que resuelva el cuestionario previamente enviado, en relación con el tema: "**La Reconstrucción de Mocoa, Departamento del Putumayo**".

En considerando.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en **RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.808.912 de Bogotá D.C., quien mediante Resolución 0322 del 08 de abril de 2024, ejerce el cargo como Subdirector General de entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 22 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, ubicado en la Subdirección General, en la sesión programada para el 07 de mayo del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de esta Célula Legislativa, con el fin de que resuelva el cuestionario previamente enviado, en relación con el tema: "**La Reconstrucción de Mocoa, Departamento del Putumayo**".

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de mayo de 2025.



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD

Elaboró: Germán Riaño / Contratista UNGRD. Gr

Revisó: Alvaro Salazar / Contratista UNGRD. Alv

Aprobó: Hugo Hernando Falla Morán / Contratista UNGRD. Hf

NOTA: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD".